

18 de mayo de 2021
UNA-AS-EPS-ACUE-070-2021



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Ph.D. Gerardo Jiménez Porras
Presidente, Consejo
Facultad de Ciencias Sociales

Señores y señoras
Estudiantes
Escuela de Psicología

Estimados señores y señoras:

Les transcribo el acuerdo tomado por la Asamblea de Unidad Académica de la Escuela de Psicología, según el artículo 4 del acta de la sesión ordinaria No. 004-2021, celebrada el 12 de mayo de 2021, que dice:

CONSIDERANDO:

1. La transcripción de acuerdo FCS-EP-AU-TA-085-2015 del 22 de julio de 2015, en la cual la Asamblea de Unidad Académica justifica y resuelve:

“2. APROBAR Y SOLICITAR AL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES QUE AL MENOS SEIS CRÉDITOS DE LOS CURSOS OPTATIVOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA SEAN DISCIPLINARIOS, LO CUAL ES INDISPENSABLE PARA FORTALECER LA FORMACIÓN ÉTICA Y PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES.

ACUERDO FIRME.”

2. La transcripción de acuerdo UNA-CO-EPS-ACUE-047-2021 del 28 de abril de 2021, en la que el Consejo de Unidad Académica justifica y resuelve:

Tel. (506) 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr

“SOLICITAR A LA ASAMBLEA DE UNIDAD ACADÉMICA REVISAR EL ACUERDO FCS-EP-AU-TA-085-2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 03-2015 DEL 22 DE JULIO DE 2015, CON EL FIN DE DEFINIR CON CLARIDAD EN QUÉ NIVEL DE LA CARRERA DEBEN SER MATRICULADOS Y APROBADOS LOS DOS CURSOS OPTATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA. ACUERDO FIRME.”



3. El análisis al respecto efectuado por los miembros de la Asamblea de Unidad Académica.
4. El Plan de Estudios de Licenciatura en Psicología con salida lateral de Bachillerato en Psicología tiene 15 créditos para cursos optativos, distribuidos a lo largo de la carrera, cumpliendo con las políticas de flexibilidad curricular institucional.
5. Se detectó la necesidad de que al menos seis créditos correspondan a cursos optativos disciplinarios.
6. Es fundamental que el estudiantado matricule cursos disciplinarios para fortalecer la formación ética y profesional.
7. Se considera indispensable que los dos cursos optativos disciplinarios sean aprobados en el nivel de Bachillerato de la carrera.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **MODIFICAR EL PUNTO NO. 2 DE LA TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO FCS-EP-AU-TA-085-2015 DEL 22 DE JULIO DE 2015, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

APROBAR Y SOLICITAR AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES QUE AL MENOS SEIS CRÉDITOS DE LOS CURSOS OPTATIVOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA SEAN DISCIPLINARIOS Y QUE ESTOS SEAN APROBADOS EN EL NIVEL DE BACHILLERATO, LO CUAL ES INDISPENSABLE PARA FORTALECER LA FORMACIÓN ÉTICA Y PROFESIONAL DEL ESTUDIANTADO Y SU PROCESO DE GRADUACIÓN. ACUERDO FIRME.

2. **ELEVAR ESTE ACUERDO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, PARA CONTINUAR EL TRÁMITE ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.**
3. **ACLARAR AL ESTUDIANTADO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA QUE PARA LA GRADUACIÓN DE LICENCIATURA, HASTA QUE NO**

HAYA CAMBIOS EN LA NORMATIVA INSTITUCIONAL, ES REQUERIDO UN CURSO OPTATIVO CON CÓDIGO 500 DE CUALQUIER CARRERA (INTERNO O EXTERNO A LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA). ACUERDO FIRME.

Atentamente,

ASAMBLEA DE UNIDAD ACADÉMICA

 Firmado por GERARDO JIMENEZ PORRAS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0627-0836.
Fecha declarada: 21/05/2021 02:41 PM

Gerardo Jiménez Porras
Presidente a.i.



JRC

Anexos: Transcripción de acuerdo FCS-EP-AU-TA-085-2015, FCS-CA-TA-139-2015 y UNA-CO-EPS-ACUE-047-2021

22 de julio de 2015
FCS-EP-AU-TA-085-2015

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Ph.D. Carlos Buezo Cruz
Presidente
Consejo Académico
Facultad de Ciencias Sociales

Estimado señor:

Le transcribo el acuerdo tomado por la Asamblea de Unidad Académica de la Escuela de Psicología, según el artículo único del acta de la sesión extraordinaria No. 03-2015, celebrada el 22 de julio de 2015, que dice:

Considerando:

1. El Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología tiene 15 créditos para cursos optativos, distribuidos a lo largo de la carrera, cumpliendo así con las políticas de flexibilidad curricular institucional.
2. Se detectó la necesidad de que al menos existan dos cursos optativos disciplinarios, es decir seis créditos de la carrera, y que uno de estos sea brindado en el primer nivel de la carrera.
3. Es fundamental que los estudiantes en este nivel se familiaricen con la temática de la Psicología y las Ciencias Sociales.
4. Para responder a la propuesta de salida lateral de Bachillerato en Psicología, fue necesario cambiar la modalidad del curso PSD503 Psicología y Ciencias Sociales, de regular a optativo disciplinario.
5. El interés de que el curso PSD503 Psicología y Ciencias Sociales sea exclusivo para la carrera de Psicología.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR Y SOLICITAR AL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES QUE EL CURSO PSD503 PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES SEA UN CURSO OPTATIVO DISCIPLINARIO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA A PARTIR DE LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DEL 2016.**
- 2. APROBAR Y SOLICITAR AL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES QUE AL MENOS SEIS CRÉDITOS DE LOS CURSOS OPTATIVOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA SEAN DISCIPLINARIOS, LO CUAL ES INDISPENSABLE PARA FORTALECER LA FORMACIÓN ÉTICA Y PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES.**

ACUERDO FIRME

Atentamente,

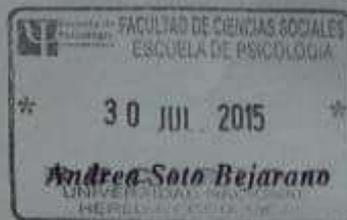
ASAMBLEA DE UNIDAD ACADÉMICA

Marta Sánchez López
Presidenta

JRC

Anexo Programa del curso PSD503 Psicología y Ciencias Sociales

Heredia, 29 de julio de 2015
FCS-CA-TA-139-2015



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Master
Agustina Cedeño Suárez
Coordinadora
Programa Diseño y Gestión Curricular

Estimada señora:

Para lo que corresponda, les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales, Sesión Ordinaria N°. 16-2015, celebrada el lunes 27 de julio de 2015, que a la letra dice:

CONSIDERANDO:

Que en oficio FCS-EP-AU-TA-085-2015, acuerdo tomado por la Asamblea de Unidad Académica de la Escuela de Psicología, en la sesión extraordinaria N°. 03-2015, celebrada el 22 de julio de 2015, en el cual se aprueba y solicita al Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales que el curso PSD503 Psicología y Ciencias Sociales sea un curso optativo disciplinario de la carrera de Psicología a partir de la promoción de estudiantes del 2016. Asimismo se aprueba que al menos seis créditos de los cursos optativos de la carrera de Psicología sean disciplinarios, lo cual es indispensable para fortalecer la formación ética y profesional de los estudiantes.

SE ACUERDA:

- A. AVALAR Y RECOMENDAR ANTE EL PROGRAMA DISEÑO Y GESTIÓN CURRICULAR, QUE EL CURSO PSD503 PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES SEA UN CURSO OPTATIVO DISCIPLINARIO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, A PARTIR DE LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DEL 2016.
- B. AVALAR Y RECOMENDAR ANTE EL PROGRAMA DISEÑO Y GESTIÓN CURRICULAR, QUE AL MENOS SEIS CRÉDITOS DE LOS CURSOS OPTATIVOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA SEAN DISCIPLINARIOS, LO CUAL ES INDISPENSABLE PARA FORTALECER LA FORMACIÓN ÉTICA Y PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES.
- C. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Ph.D. Carlos Buezo Cruz

Carlos Buezo Cruz
Presidente



smia*

ANEXO: OFICIO FCS-EP-AU-TA-085-2015, Y PROGRAMA CURSO

C/MPs. Marta Sánchez López, Directora Escuela de Psicología

COPIA



28 de abril de 2021
UNA-CO-EPS-ACUE-047-2021



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Ph.D. Gerardo Jiménez Porras
Presidente a.i.
Asamblea de Unidad Académica
Escuela de Psicología

Estimado señor:

Le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Unidad Académica de la Escuela de Psicología, según el artículo 5 del acta de la sesión ordinaria No. 006-2021, celebrada el 20 de abril de 2021, que dice:

CONSIDERANDO:

1. En la sesión extraordinaria No. 03-2015 de la Asamblea de Unidad Académica (acta No. 03-2015) se planteó la necesidad de ampliar la oferta de cursos optativos disciplinarios con el fin de enriquecer la formación del estudiantado. Uno de los considerandos del acuerdo señala que: **“Se detectó la necesidad de que al menos existan dos cursos optativos disciplinarios, es decir seis créditos de la carrera, y que uno de estos sea brindado en el primer nivel de la carrera”**. Y se acuerda: **“APROBAR Y SOLICITAR AL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES QUE AL MENOS SEIS CRÉDITOS DE LOS CURSOS OPTATIVOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA SEAN DISCIPLINARIOS, LO CUAL ES INDISPENSABLE PARA FORTALECER LA FORMACIÓN ÉTICA Y PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES”**.
2. En el Plan de Estudios vigente, se hace referencia al acuerdo, señalando en la malla curricular de Bachillerato lo siguiente: **“Al menos 6 créditos de cursos optativos deben ser matriculados y aprobados en optativos disciplinarios de esta carrera (Acuerdo Asamblea de Unidad N.º 03-2015 del 22/07/2015)”**.

Tel. (506) 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr



3. En el Plan de Estudios no se especifica en qué nivel de carrera deben matricularse los cursos optativos disciplinarios. Tampoco se estipula así en un acuerdo. En este sentido, si un o una estudiante culmina su Bachillerato sin ningún optativo disciplinario, la unidad académica no tendría claro sobre cómo proceder en el estudio de graduación.

POR TANTO, SE ACUERDA:

SOLICITAR A LA ASAMBLEA DE UNIDAD ACADÉMICA REVISAR EL ACUERDO FCS-EP-AU-TA-085-2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 03-2015 DEL 22 DE JULIO DE 2015, CON EL FIN DE DEFINIR CON CLARIDAD EN QUÉ NIVEL DE LA CARRERA DEBEN SER MATRICULADOS Y APROBADOS LOS DOS CURSOS OPTATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA

Signature not validated



Digitally signed by GERARDO JIMÉNEZ PORRAS (FIRMA)
Date: 2021.04.30 16:45:45-05'00'

Gerardo Jiménez Porras
Presidente a.i.

JRC

Tel. (506) 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr



31 de mayo de 2021
UNA-CO-FCS-ACUE-272-2021

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Dr. Randall Hidalgo Mora
Vicerrector de Docencia

Estimado señor:

Para lo que corresponda, les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, sesión ordinaria N° 09-2021, celebrada el lunes 31 de mayo de 2021, que dice:

CONSIDERANDO:

Que el PhD. Gerardo Jiménez Porras, Presidente a.i. de la Asamblea de Unidad Académica de la Escuela de Psicología, suscribe la transcripción de acuerdo UNA-AS-EPS-ACUE-070-2021 del 18 de mayo de 2021, en la cual se acuerda: 1. Modificar el punto No. 2 de la transcripción de acuerdo FCS-EP-AU-TA-085-2015 del 22 de julio de 2015, de la siguiente manera: Aprobar y solicitar al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales que al menos seis créditos de los cursos optativos de la carrera de Psicología sean disciplinarios y que estos sean aprobados en el nivel de bachillerato, lo cual es indispensable para fortalecer la formación ética y profesional del estudiantado y su proceso de graduación. Acuerdo firme. 2. Elevar este acuerdo al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, para continuar el trámite ante las instancias correspondientes. 3. Aclarar al estudiantado de la carrera de Psicología que para la graduación de licenciatura, hasta que no haya cambios en la normativa institucional, es requerido un curso optativo con código 500 de cualquier carrera (interno o externo a la Escuela de Psicología). Acuerdo firme.

SE ACUERDA:

A. REFRENDAR Y ELEVAR ANTE EL DR. RANDALL HIDALGO MORA, VICERRECTOR DE DOCENCIA, EL ACUERDO UNA-AS-EPS-ACUE-070-2021 DEL 18 DE MAYO DE 2021, TOMADO POR LA ASAMBLEA DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA, EN EL QUE SE ACUERDA: 1. MODIFICAR EL PUNTO NO. 2 DE LA TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO FCS-EP-AU-TA-085-2015 DEL 22 DE JULIO DE 2015, DE LA SIGUIENTE MANERA: APROBAR Y SOLICITAR AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES QUE AL MENOS SEIS CRÉDITOS DE LOS CURSOS OPTATIVOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA SEAN DISCIPLINARIOS Y QUE ESTOS SEAN APROBADOS EN EL NIVEL



DE BACHILLERATO, LO CUAL ES INDISPENSABLE PARA FORTALECER LA FORMACIÓN ÉTICA Y PROFESIONAL DEL ESTUDIANTADO Y SU PROCESO DE GRADUACIÓN. ACUERDO FIRME. 2. ELEVAR ESTE ACUERDO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, PARA CONTINUAR EL TRÁMITE ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. 3. ACLARAR AL ESTUDIANTADO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA QUE PARA LA GRADUACIÓN DE LICENCIATURA, HASTA QUE NO HAYA CAMBIOS EN LA NORMATIVA INSTITUCIONAL, ES REQUERIDO UN CURSO OPTATIVO CON CÓDIGO 500 DE CUALQUIER CARRERA (INTERNO O EXTERNO A LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA). ACUERDO FIRME.

B. ACUERDO FIRME UNA-CO-FCS-ACUE-272-2021.

Atentamente,

 Firmado por MARTA GEORGINA SANCHEZ LOPEZ (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-05-0280-0041.
Fecha declarada: 01/06/2021 12:27 PM

Dra. Marta Georgina Sánchez López
Presidenta
Consejo de Facultad de Ciencias Sociales

amh

C. Dra. Marta Sánchez López, Presidenta a.i. de la Asamblea de Unidad Académica. Escuela de Psicología.

Adjunto. <https://agd.una.ac.cr/share/s/tKzagKYuQY6SON7SCAAavg>



18 de junio de 2021
UNA-VD-OFIC-637-2021

Máster Guillermo Acuña González
Director a.i.
Escuela de Psicología

Señores
Departamento de Registro
Universidad Nacional

Estimados señores:

En seguimiento al oficio UNA-CO-FCS-ACUE-272-2021, del 31 de mayo de 2021, sobre los cursos optativos disciplinares del plan de estudio de **LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CON SALIDA LATERAL DE BACHILLERATO**, adscrito a la Escuela de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, me permito comunicar lo siguiente:

1. El plan de estudio de **LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CON SALIDA LATERAL DE BACHILLERATO** fue **rediseñado** en el año 2015, para su ejecución a partir del 2016.
2. En su rediseño el documento de plan de estudios estipulaba 15 créditos en cursos optativos y que al menos 6 de los créditos correspondientes a cursos optativos se cursaran en cursos optativos **disciplinares**.
3. La Escuela, después de un análisis efectuado por la Asamblea de Unidad Académica ha visto la necesidad de definir que estos cursos optativos disciplinares sean **matriculados y aprobados en el nivel de bachillerato**.
4. Por lo tanto, el texto original indica:

“AL MENOS SEIS CRÉDITOS DE LOS CURSOS OPTATIVOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA SEAN DISCIPLINARIOS, LO CUAL ES INDISPENSABLE PARA FORTALECER LA FORMACIÓN ÉTICA Y PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES”



Se realiza la siguiente propuesta para su aclaración:



“AL MENOS SEIS CRÉDITOS DE LOS CURSOS OPTATIVOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA SEAN DISCIPLINARIOS, ***Y QUE ESTOS SEAN APROBADOS EN EL NIVEL DE BACHILLERATO*** LO CUAL ES INDISPENSABLE PARA FORTALECER LA FORMACIÓN ÉTICA Y PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES”

5. La aclaración cuenta con los siguientes avales:

- a. UNA-AS-EPS-ACUE-070-2021, del 18 de mayo de 2021 en el que se transcribe el acuerdo tomado en la **Asamblea de Unidad Académica de la Escuela Psicología**, en sesión ordinaria, N°004 -2021 celebrada el 12 de mayo de 2021, en el que se aprueba la aclaración.
- b. UNA-CO-FCS-ACUE-272-2021, del 31 de mayo de 2021, en el que se transcribe el acuerdo tomado en el **Consejo de Facultad de Ciencias Sociales**, en sesión ordinaria N°09-2021, celebrada el 31 de mayo de 2021, en la que se refrenda la aprobación de la aclaración.

POR LO TANTO, LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA:

1. TOMA EN CUENTA LO INDICADO PARA SER INCORPORADO COMO PARTE DE LAS ACLARACIONES DEL PLAN DE ESTUDIO.
2. SOLICITA AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO TAMBIÉN TOMAR NOTA DE ESTO PARA LAS CONSIDERACIONES NECESARIAS.
3. SOLICITA A LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA HACER LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIANTADO.

Atentamente,

 RANDALL HIDALGO MORA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-04-0168-0374.
Fecha declarada: 21/06/2021 09:12:58 AM

M.Sc. Randall Hidalgo Mora
Vicerrector de Docencia
Universidad Nacional

CRH/VGB/HV



Anexos:



1. Oficios de aprobación:

UNA-AS-EPS-ACUE-070-2021:

<https://agd.una.ac.cr/share/s/tKzagKYuQY6SON7SCAAavg>

UNA-CO-FCS-ACUE-272-2021:

<https://agd.una.ac.cr/share/s/UHhf8Ns3RjWYW1V0YoMBYA>

2. Estructura curricular con anotación:

<https://agd.una.ac.cr/share/s/fVNaqKFPRFaxUWa2-rKV4w>

C. Dra. Marta Sánchez López, decana, Facultad de Ciencias Sociales

